



Escritura de la Real Audiencia de Mexico.

SELLO CUARTO, VEINTE Y CINCO DE ABRIL DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

En la M. N. M. D. de Loria en diez dias del mes de Mayo de mill setecientos treinta y nueve años, se junta con los señores Loria Justicia y Excmo. de ella en las Salas de su Ayuntamiento para tratar y conferir cosas tocantes a lo servido de M. C. y Utilidad de esta Republica es a saber el Sr. D. Joseph de Castro Valcarlos Abogado de los Reales Consejos y Capitan de guerra de esta Villa y los señores D. Antonio Molina Comas, D. Juan Luis de Lujan, D. Optoral Joseph de

Aguilera

D. Bernabe Loran, D. Andres Nuñezano Cavalier

Merced de este Ayuntamiento se ha buuelto aver el Memorial de D. Dimenez = D. Dimenez = D. Dimenez, por el que pide se le aga gracia y Merced de un solar que ay en el Carril del Oratorio Parrochia de San Mateo linde Juan Romero, y Juan Dimenez, y por el Informe de los señores D. Juan Diego Ruiz de Lujan, y D. Miguel de Sivilia Excmos. de esta Villa y sus Comisarios para este fin nombrados, constans ser de perjurio a persona alguna dha Merced de quinze Varas de Solar como los enunciados linderos; Y todo entendido por esta dha. = Dha. hazer y his Merced adho D. Dimenez de las referidas quinze Varas de Solar, como dha. linderos Cortal

